

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		CÓDIGO: GJC-FT24	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 6	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

TIPO DE PROCESO INVITACIÓN PRIVADA	OBSERVACIONES: INVITACIÓN A OFERTAR No. 013/2026 ““SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE”
Observaciones Proponente y/u Oferente: GOPHER GROUP S.A.S Nombres: Helmunt David Sierra Correo: soluciones@gophergroup.com.co Fecha de radicación: 24/06/2026 Número de radicación: Vía mensaje a través de correo electrónico Observación No. 1: <i>1. Antecedente</i> En la página 14 del documento “Estudio Previo – Formulación del Proyecto” (Código GJC-FT01, Versión N°10 de junio de 2024), en el acápite “CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, se establece textualmente lo siguiente: “El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo alcance se relacione con el mantenimiento de registradoras y torniquetes, a través de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial del Proyecto.” <i>2. Observación</i> El objeto del presente proceso de selección, según se define en la portada del Estudio Previo y en el Anexo No. 1 (Carta de Presentación de la Oferta), es exclusivamente la prestación de un servicio de hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web institucionales. Dicho objeto no guarda relación alguna con el “mantenimiento de registradoras y torniquetes”, que corresponde a un alcance técnico, operativo y de mercado completamente distinto (equipos de control de acceso y/o recaudo), ajeno a los servicios de tecnología informática, infraestructura de servidores y administración web que en realidad se pretende contratar. <i>Esta exigencia resulta, en consecuencia:</i> <i>Incongruente con el objeto contractual descrito en el mismo Estudio Previo y en los demás anexos del proceso.</i> <i>Restictiva e injustificada para la libre concurrencia de oferentes, pues excluiría a proponentes con experiencia pertinente en servicios de hosting, administración de servidores, soporte técnico y gestión de contenidos web —que es la experiencia que realmente acredita la idoneidad del futuro contratista, mientras exigiría una experiencia ajena al sector de TI.</i>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		CÓDIGO: GJC-FT24	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 6	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

3. Presumiblemente derivada de un error de transcripción o de la reutilización del formato de un proceso distinto (posiblemente relacionado con equipos de recaudo o control de acceso de la Terminal), toda vez que el resto del Estudio Previo, el Anexo No. 4 (Certificaciones de Experiencia) y el Anexo No. 5 (Documentación Requerida) no contienen ninguna otra referencia a registradoras ni a torniquetes.

Respuesta a la observación: La Terminal se permite aclarar que tal como lo indica en la observación, el apartado del estudio previo donde se indica en la acreditación de experiencia en "... mantenimiento de registradoras y torniquetes..." es un error involuntario en la transcripción, sin que esto refleje el real enfoque del proceso de selección el cual esta basado en el servicio para un hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web de la Terminal de Transporte.

Por lo anterior es que en las Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente tanto del Estudio Previo como de la Invitación a Ofertar se indica que: "CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto y su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial."

Es de indicar que considerando la etapa actual en la que se encuentra el proceso, se evidencia que este error involuntario en la transcripción no afecta el desarrollo del mismo en la participación de oferentes con experiencia en el campo requerido por la Terminal.

Aclara o modifica: Aclara.

FECHA	EVALUADO POR:	CARGO:	FIRMA:
26/06/2025	Julio Cesar Mosquera Santos	Director Recursos Tecnológicos	